



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL

ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MENCIÓN: GESTIÓN POR RESULTADOS

Resolución: RPC-SE-01-No.016-2020

TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del trabajo:

POLITICAS PÚBLICAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA EL SEGUIMIENTO DE
CONTRATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Línea de Investigación:

Gestión administrativa y sociedad

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autor/a:

Mario Fernando Sánchez Yépez

Tutor/a:

Dr. Rodrigo Albuja Chaves, PHD

Quito – Ecuador

2021

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Dr. Rodrigo Albuja Chaves, PhD con C.I: 1000288769 en mi calidad de Tutor del trabajo de investigación titulado: POLITICAS PÚBLICAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA EL SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Elaborado por: Mario Fernando Sánchez Yépez, de C.I: 1716825268, estudiante de la Maestría: Administración Pública, mención: Administración de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 15 de marzo de 2021.

Firma

Índice de Contenidos

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	2
INFORMACIÓN GENERAL.....	1
Contextualización del tema.....	1
Pregunta Problemática.....	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Beneficiarios directos:.....	2
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1. Contextualización de fundamentos teóricos	3
1.2. Problema a resolver	4
1.3. Proceso de investigación	5
1.4. Vinculación con la sociedad	6
1.5. Indicadores de resultados	7
CAPÍTULO II: PROPUESTA	10
2.1. Fundamentos teóricos aplicados	10
2.2. Descripción de la propuesta.....	11
2.3. Matriz de articulación.....	25
CONCLUSIONES	26
RECOMENDACIONES	27
BIBLIOGRAFÍA	28

Índice de tablas

Tabla 1: Marco Regulatorio, administración de contratos y gobierno electrónico.	16
Tabla 2: Matriz de entrevistas expertos en Contratación Pública	19
Tabla 3: Matriz de sinterización de proceso	25

Índice de figuras

Figura 1 Índice de Percepción de Corrupción	8
Figura 2 Índice de Gobierno Electrónico	9
Figura 3: Estructura de la Propuesta	12
Figura 4: ¿Puede verificar las acciones que las entidades contratantes efectúan en la administración de contratos?	20
Figura 5: ¿Puede verificar cuál es el destino de los recursos económicos de los contratos de obras, bienes o servicios, de cualquier entidad pública?.....	21
Figura 6: ¿Existe información actualizada respecto a la ejecución de contratos de obras, bienes y servicios, en el portal de Compras Públicas?.....	21
Figura 7 ¿Puede fiscalizar los contratos de obras, bienes y servicios de cualquier entidad pública en el portal de Compras Públicas?	22
Figura 8: ¿Cuándo se entera del cometimiento de posibles actos de corrupción en la administración de contratos públicos?	23
Figura 9: ¿Existen mecanismos de veeduría ciudadana asociados a plataformas tecnológicas para el control de contratos que se realizan a través del Sistema Nacional de Contratación Pública?	23

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

La utilización de Tecnologías de la Información y Comunicación se constituyen parte del proceso de evolución que todo gobierno se encuentra llamado a promover en beneficio de la optimización de los procesos inherentes a la gestión de la Administración Pública y; más aún en países en vías de desarrollo en los que es imprescindible la implementación de políticas de Gobierno Electrónico que promuevan mecanismos de participación ciudadana para la resolución de diversas problemáticas sociales que son parte del Estado Ecuatoriano.

La optimización de los procesos en los servicios públicos orientados a la calidad, transparencia y acceso oportuno a la información sobre las acciones que los diferentes estamentos gubernamentales ejecutan en materia de Contratación Pública y, de manera concreta el destino de los fondos públicos fruto de los contratos que se ejecutan para los proyectos de construcción de infraestructura estatal, adquisición de bienes o prestación de servicios, se organizan en acciones que deben acompañarse de políticas públicas nacionales e institucionales que incentive de manera acelerada la implementación de plataformas tecnológicas orientadas a la simplificación de procesos para alcanzar los objetivos gubernamentales vinculados al Plan Nacional de Desarrollo. En este sentido, las políticas de Gobierno Electrónico se constituyen en un verdadero desafío para el Gobierno Nacional así como los seccionales en virtud de la necesidad de cambiar los paradigmas de la vieja función pública para configurar nuevos caminos hacia un desarrollo sostenible con la inclusión participativa de la sociedad respecto del adecuado manejo y administración de los recursos públicos que se consignan hacia el sector privado considerando que la Contratación Pública representó el 5.1% del Producto Interno Bruto en el primer trimestre del año 2020. Servicio Nacional de Contratación Pública. (junio 2020). Información Estadística de la Contratación Pública Ecuatoriana. Obtenido de: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/>. Y que, de manera lamentable se ha convertido en una puerta abierta para el cometimiento de prácticas prohibidas en el ejercicio de la función pública, tales como, cohecho, corrupción, concusión y enriquecimiento ilícito.

En este sentido, el presente análisis plantea lineamientos de políticas públicas orientadas al desarrollo del Gobierno Electrónico, que permitan conocer la trazabilidad en el destino de los recursos públicos que se deriven de las contrataciones que las entidades gubernamentales realicen, considerando para ello que no solo se trata de reformar la legislación nacional sino también implementar políticas de desarrollo que involucren a la ciudadanía en la supervisión de

las acciones de gobierno de manera que se mitiguen los riesgos ante la posibilidad del cometimiento de acciones inapropiadas en la gestión pública, emprendiendo procesos de profesionalización inclusive desde los primeros años de escolaridad.

Pregunta Problemática

¿Existe en el Ecuador controles de la administración de contratos públicos que promueven la participación y veeduría ciudadana a través de plataformas tecnológicas?

Objetivo general

Proponer lineamientos de Políticas Públicas para el control y seguimiento de los contratos gubernamentales derivados del Sistema Nacional de Contratación Pública con veeduría ciudadana basado en el desarrollo del Gobierno Electrónico.

Objetivos específicos

1. Revisar el marco regulatorio de las políticas institucionales para la administración de los contratos públicos y su relevancia con el Gobierno Electrónico.
2. Diagnosticar las falencias de la administración de los contratos públicos y su incidencia en el destino de los recursos económicos que se derivan de la contratación de bienes, obras y servicios.
3. Valorar el desconocimiento ciudadano de la gestión administrativa en los contratos públicos
4. Determinar lineamientos generales para la adopción de políticas de Gobierno Electrónico para el control ciudadano de los contratos públicos.

Beneficiarios directos:

El principal beneficiario es el Estado Ecuatoriano, puesto que los lineamientos de política pública planteados permitirán ejercer un control efectivo del Sistema Nacional de Contratación Pública y de manera particular el seguimiento de los recursos económicos que se deriva de los contratos públicos, posibilitando la reducción de la malversación de fondos públicos.

La ciudadanía en general a través del libre acceso a la información tendrá el conocimiento suficiente sobre el destino y administración de los recursos públicos, situación que permitirá mediante mecanismos de denuncia y participación social advertir o revelar acciones de corrupción en la Compra Pública.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización de fundamentos teóricos

A partir de la declaración de acceso universal a los servicios de telecomunicaciones como Política de Estado en el año 2000, surge en el Ecuador la necesidad de impulsar la democratización de la información y alcanzar el desarrollo sostenible de las Tecnologías de la Información y Comunicación, vinculando al principio de transparencia y accesibilidad de la información de la gestión pública determinado en la Carta Ibero Americana del Gobierno Electrónico.

La relación ciudadana con el gobierno demanda a los líderes políticos en los diferentes estamentos gubernamentales la construcción de políticas públicas que solucionen problemas concretos. Atendiendo a una nueva concepción de Política Pública, Velásquez (2009) propone:

Política Pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p.9)

A lo cual debemos integrar la medición de resultados como uno de los factores claves en las políticas públicas de manera que la gestión gubernamental y el éxito o fracaso de las mismas, sean evaluadas y monitoreadas de manera constante, sobre todo cuando se enlaza la concepción del Gobierno Electrónico y su dinamismo como una de sus principales características.

El gobierno digital, electrónico o e-gobierno, como sinónimos incluyen en sus múltiples definiciones la confianza, el bienestar y la inteligencia, representando oportunidades de riqueza ciudadana a través de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. El Banco Mundial precisa como concepto de Gobierno Electrónico a la forma en que los gobiernos de todo el mundo están adoptando su misión. Desde el establecimiento de objetivos administrativos hasta la mejora de la prestación de servicios públicos, así como la toma de decisiones basadas en datos, considerando para el efecto la promulgación de políticas basadas en la evidencia, garantizando además una mayor responsabilidad y transparencia dentro del gobierno hasta la construcción de una mayor confianza pública, los gobiernos están aprovechando el poder de las tecnologías de la información de manera transformadora.

Es necesario que las políticas públicas de gobierno digital relacionen electrónicamente la participación ciudadana, especialmente dirigido al control social de las acciones que los diferentes niveles de gobierno ejecuten.

Las políticas de gobierno electrónico que promuevan la transparencia y acceso oportuno a la información son herramientas claves para generar confianza ciudadana respecto del manejo de los recursos del Estado. El gobierno electrónico visto como un medio y no como un fin será la base para la construcción de políticas de gobierno digital en las que se controle el destino de los recursos económicos y la gestión de los contratos que se generen a través de las Compras Públicas.

El marco jurídico que regula los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios o ejecución obras que el Estado necesita, atienden a necesidades concretas que la ciudadanía demanda del Estado y que tiene como meta el bienestar social; en este contexto el Sistema Nacional de Contratación Pública, “se define como el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes.” (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008, art. 7).

De las acciones que se desprendan de los procesos de contratación se derivan los contratos administrativos como instrumentos de voluntad común que producen efectos jurídicos entre dos personas, una de ellas representando la función administrativa.¹

La programación y ejecución presupuestaria que se deriva de la obligación que legalmente se establece en un contrato, debe vincular datos abiertos como mecanismos de seguimiento oportuno a las acciones de erogación de recursos fruto de los contratos públicos, que disminuyan la brecha de comunicación entre el gobierno y la sociedad, de manera que el Estado no sea el único responsable de generar aplicaciones o información necesarias para el ciudadano, sino que por el contrario la sociedad genera sus propias aplicaciones para sacar provecho de los datos que el gobierno entrega a disposición fomentando la transparencia de la información.

1.2. Problema a resolver

El desconocimiento ciudadano sobre las actuaciones administrativas que las entidades gubernamentales realizan durante la ejecución de contratos de bienes, servicios u obra pública, generan incertidumbre y especulación social respecto de la gestión contractual y el destino de

¹ Roberto Dromi, *Derecho administrativo*, (Buenos Aires 1997), 326.

los recursos económicos que se derivan de los contratos públicos, que muchas veces se develan a partir de los hallazgos ex post que los organismos de control efectúan o, una vez que los medios de comunicación lo anuncian, situación que imposibilita la alerta temprana de actuaciones inadecuadas en la gestión de los contratos públicos.

A esta problemática se suma la insuficiente generación de políticas públicas de Gobierno Electrónico que se encaminen a la transparencia de la información y fiscalización ciudadana respecto de las decisiones que la administración pública ejerce en los contratos administrativos a los que se destina el gasto o inversión pública. Ante una evidente pérdida de credibilidad de la política pública, los diferentes niveles gubernamentales tienen el gran reto de acelerar la transformación digital del gobierno para el acceso oportuno de información con la inclusión de la sociedad en el seguimiento de los recursos estatales fomentando la educación y cultura de la participación ciudadana y control social, permitiendo además que el estado se consolide en la competitividad regional en la prestación de servicios de calidad.

1.3. Proceso de investigación

Considerando la problemática planteada a través de una perspectiva global, así como los objetivos trazados, el presente trabajo será elaborado utilizando un enfoque de investigación mixto de manera que la utilización de las diferentes técnicas de investigación sea complementaria y permitan desarrollar un análisis integral ante la proposición de Políticas Públicas de Gobierno Electrónico en el área objeto de estudio. (Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) indica que: “Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.” (p.534).

El enfoque cualitativo permitirá diagnosticar las debilidades que la administración de los contratos de bienes, servicios y obras manifiestan durante su ejecución, así como el desconocimiento ciudadano de las acciones y decisiones que las instituciones del gobierno central y seccional conciben adecuadas, todo ello asociado al marco regulatorio de las políticas institucionales de Gobierno Digital. Para ello, resulta fundamental entrevistar a expertos con el objeto de conocer criterios que precisen razones en las que se conozca si la normativa, procesos, y decisiones políticas son o no acertados en el seguimiento de los contratos públicos haciendo énfasis en la participación activa de la ciudadanía y de los medios digitales que se dispongan para el acceso de la información.

Por otra parte, el análisis cuantitativo se realizará a partir de la realidad objetiva de la ejecución de contratos públicos y la publicación de información relevante que los organismos gubernamentales efectúan en el ámbito de sus funciones así también la percepción ciudadana relacionada con la utilización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones como mecanismos para el impulso del Gobierno Electrónico con la participación activa del control ciudadano al destino de los recursos gubernamentales.

Las estadísticas que determinen los índices de percepción ciudadana ante el cometimiento de actos de corrupción y la incidencia del gasto en los contratos públicos servirán como sustento para precisar la necesidad de promover la transparencia de la información mediante el impulso de Políticas Públicas de Gobierno Electrónico y datos abiertos para el control social. Así también a través del índice de desarrollo de Gobierno Electrónico se argumentará la participación ciudadana en la gobernanza pública.

Los datos que se recopilen a partir de las encuestas permitirán valorar el desconocimiento ciudadano de la administración de los contratos que se ejecutan a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, a partir de lo cual se desarrollará la argumentación que demuestre la insuficiente generación de Políticas Públicas de Gobierno Digital que faciliten el acceso oportuno a la información.

La utilización de un cuestionario estructurado como instrumento para recolección de información se lo realizará mediante un formulario electrónico que se registrará en una plataforma informática que también será compartido en redes sociales, en el cual se expondrán preguntas cerradas relacionadas con la problemática objeto del proyecto.

La muestra corresponde a un grupo de 285 personas que se desenvuelven en el ámbito de la administración del Sistema Nacional de Contratación Pública de un universo total de 633.564 empleados públicos² y que, por sus actividades relacionadas a la temática propuesta, se estima que las respuestas que entregarán al cuestionario concuerden con la realidad nacional, considerando un nivel de confianza de 90% con un margen de error de $\pm 5\%$ de los datos que se obtendrán.

1.4. Vinculación con la sociedad

La transparencia de la información y el libre acceso a la misma sin duda alguna se constituye en un derecho ciudadano responsable que no puede ser violentado por las autoridades de turno

² Guerra. S. (2020). *Evolución del número de empleados públicos*. Recuperado de: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/funcionarios-desvinculados-estado-ultimos-seis-meses/>

en los diferentes estamentos estatales y más bien debe fortalecerse para consolidar la democracia. Es por ello que el proyecto propone involucrar a los diferentes actores del sector público y privado para que efectúen el control permanente de la gestión en la administración de los contratos que las entidades deben realizar en beneficio del mejoramiento de la calidad de los servicios públicos. La propuesta de Políticas Públicas de Gobierno Electrónico determinará aquellos factores claves para minimizar los riesgos del cometimiento de actos de corrupción con en la administración de los recursos que se destinan a través de la Compra Pública.

La información estadística que se recopile como parte del presente proyecto tendrá un aporte significativo en la sociedad en general, puesto que los datos de la gestión de los contratos públicos y su vinculación al Gobierno Electrónico son escasos en el país.

Tomando en cuenta que aquellos países que mayor desarrollo de gobernanza electrónica adquieren, aumentan el potencial para mejorar la calidad de los servicios públicos y prevenir la corrupción, el proyecto podrá ser tomado en cuenta por las entidades encargadas de la construcción de políticas públicas que se relacionen con la temática objeto de análisis.

1.5. Indicadores de resultados

De acuerdo con la metodología del proceso de investigación y las técnicas que se aplicarán en el proyecto se tomará en cuenta las siguientes técnicas:

1.5.1. Entrevista

Una vez que se conozca los criterios por parte de los expertos, se elaborará un cuadro general con el objetivo de encontrar patrones o coincidencias a las respuestas que se estructuren y según corresponda se determine factores comunes que podrán ser contrastados con las estadísticas y encuestas previstas.

1.5.2. Estadísticas

De acuerdo con la información obtenida a partir de las fuentes de consulta y referencias bibliográficas, es pertinente analizar el Índice de desarrollo de Gobierno Electrónico en el Ecuador, considerando de manera particular a los servicios en línea disponibles precisando la disponibilidad o no de sistemas informáticos que controlen los contratos derivados del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se utilizará como insumo de verificación de la problemática el Índice de Percepción de Corrupción en el Ecuador, con el objetivo de comprender la necesidad de sugerir lineamientos

de Políticas Públicas asociadas al Gobierno Electrónico para mitigar los riesgos del cometimiento de actos de corrupción de las Contrataciones Públicas que el Estado realiza.

Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)

El presidente de la república mediante Decreto No. 21 de 05 de junio de 2017 creó el frente de transparencia y lucha contra la corrupción, cuyo informe de propuestas relacionadas con la Compra Pública, proponen el trabajo conjunto entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y la Contraloría General del Estado para auditar las herramientas electrónicas del Sistema Oficial de Contratación de manera que se pueda fortalecer la regulación y control de las mismas, propuestas que han sido limitadas quedando en papel sin que pudieran implementarse.

Es pertinente tener una visión generalizada respecto del IPC que mide los niveles de corrupción en el sector público de 180 países en una escala de 0 a 100 puntos, siendo cero una corrupción elevada y 100 corrupción inexistente. Según la publicación de la Fundación Ciudadana y Desarrollo, Ecuador alcanzó en el año 2017, 32 puntos y, en el 2020 se registró un incremento a 39 ubicándose en la posición 92 de los 180 países analizados. Demostrando una mejoría de la percepción ciudadana, que aún se ubica por debajo del promedio mundial de 43 puntos.

	Posición Ecuador*	Puntuación Ecuador**	Puntuación Promedio	Puntuación comparativa de Ecuador
Global	92/180	39	43	Por debajo del promedio mundial
Américas	16/32	39	43	Por debajo del promedio de América
Región Andina	1/5	39	32	Por encima del promedio de la Región Andina

Figura 1 Índice de Percepción de Corrupción

Fuente: Fundación Ciudadana y Desarrollo.

Transparencia Internacional estima que los costos de corrupción en la compra pública alcanzan entre 20 y 25% del valor del contrato, llegando en ocasiones al 40-50%.³ (Volosin,2014). Entonces, surge la necesidad de fomentar y fortalecer políticas de estado prospectivas y

³ Fuente: Iniciativa Latinoamérica por los Datos Abiertos. (2014). *Datos Abiertos Corrupción y Compras Públicas*. Recuperado de: <https://datosabiertos.org/datos-abiertos-corrupcion-y-compras-publicas/>

sostenibles que posicionen al Ecuador como el referente mundial que no solamente queden en letra muerta, sino que constituyan en acciones concretas alejadas de la demagogia política.

Índice de Gobierno Electrónico (EGDI)

Prevenir la corrupción en la Contratación Pública significa establecer sistemas de información y participación ciudadana, lo que sin duda contribuirá con el desarrollo del índice de Gobierno Electrónico del Ecuador que para el año 2020 se ubicó en el puesto 74 de 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, alcanzando un índice de 0.7015.

Table : Top countries in e-government in the Americas								
Country	Rating class	EGDI Rank	Sub-Region	OSI value	HCI value	TII value	EGDI (2020)	EGDI (2018)
United States of America	VH	9	Northern America	0.9471	0.7911	0.9182	0.9297	0.8769
Uruguay	V3	26	South America	0.8412	0.7660	0.8574	0.8500	0.7858
Canada	V3	28	Northern America	0.8412	0.7371	0.7818	0.8420	0.8258
Argentina*	V2	32	South America	0.8471	0.6974	0.7265	0.8279	0.7335
Chile*	V2	34	South America	0.8529	0.5930	0.7606	0.8259	0.735
Brazil*	V1	54	South America	0.8706	0.6558	0.6522	0.7677	0.7327
Costa Rica*	V1	56	Central America	0.6824	0.6152	0.7475	0.7576	0.7004
Mexico	HV	61	Central America	0.8235	0.6337	0.5910	0.7291	0.6818
Barbados	HV	62	Caribbean	0.5765	0.6192	0.7523	0.7279	0.7229
Colombia	HV	67	South America	0.7647	0.6719	0.6122	0.7164	0.6871
Peru	HV	71	South America	0.7529	0.6911	0.5780	0.7083	0.6461
Bahamas	HV	73	Caribbean	0.6765	0.5812	0.6739	0.7017	0.6552
Ecuador	HV	74	South America	0.8118	0.6966	0.5133	0.7015	0.6129

* Countries that moved from the high to the very high EGDI group or from the middle to the high EGDI group in 2020.

Figura 2 Índice de Gobierno Electrónico

Fuente: Organización de las Naciones Unidas. (2020). E-Government Survey.

Si bien el crecimiento del EGDI, es importante, el país aún tiene el gran reto de impulsar el Gobierno Digital en el sector de la Contratación Pública, que está considerado en el Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021 pero que no contempla mecanismos digitales en línea para la fiscalización ciudadana de los contratos gubernamentales que contribuyan con la transformación digital del sector público.

1.5.3. Encuestas

De acuerdo con la muestra seleccionada y a partir de la recolección de datos fruto de las encuestas, se analizarán los resultados para valorar el desconocimiento ciudadano sobre la

ejecución de los contratos públicos y destino del gasto a 285 servidores públicos que tienen alguna idea del tema objeto de análisis.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

La transparencia de información debe fomentarse como una cultura ciudadana que tiene el derecho al acceso a los datos públicos respecto de las estructuras, procesos, acciones y decisiones que las diferentes instancias gubernamentales ejecutan y más aún cuando se trata de conocer el destino de los recursos estatales de los contratos públicos; de ahí surge la necesidad de fomentar el interés ciudadano para crear espacios de comunicación a través de políticas públicas vinculadas a los datos abiertos de Gobierno Electrónico que produzcan servicios públicos de calidad y acceso oportuno a la información.

La masificación en la implementación de políticas antisoborno en todas las entidades del sector público, así como de los contratistas del Estado, asociados a planes de educación continua, serán el camino para motivar la creación de herramientas electrónicas de gestión de políticas públicas eficientes en el control y fiscalización ciudadano a los contratos públicos, hecho que podrá ser parte del plan de Gobierno Electrónico cuyo alcance vincule también a los gobiernos locales.

Para que la información adquiera valor es imprescindible que la misma se halle actualizada, sea confiable y de fácil acceso, es por ello que la democratización del uso de herramientas electrónicas confiables permitirá una participación activa del ciudadano sobre la toma de decisiones en políticas públicas generando a la vez confianza en los gobernados.

La generación de políticas públicas con la participación activa ciudadana debe incentivarse desde las estructuras básicas de educación de manera que a medida que se desarrollen, los individuos adquieran el sentido de responsabilidad sobre su participación en las decisiones, acciones o inacciones de las autoridades públicas se construyan canales de comunicación bidireccionales entre el gobierno y la ciudadana.

Ante una evidente necesidad de utilizar a las tecnologías de la información y comunicación como unos de los mecanismos de participación ciudadana y control social, resulta imprescindible modificar el Sistema Oficial de Contratación del Estado de manera que se constituya en una verdadera fuente de búsqueda de datos que transparente las actividades que las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública ejecutan en los

contratos públicos, permitiendo que el acceso a información sea segura y oportuna, esto asociado al desarrollo de políticas de Gobierno Electrónico que impulsen el control ciudadano, a través del monitoreo paso a paso sobre las decisiones que se efectúen como parte de la administración de contratos y que además se pueda verificar que el destino de los recursos económicos realmente se orienten a la satisfacción de necesidades sociales como objetivo primordial de la Contratación Pública Ecuatoriana.

2.2. Descripción de la propuesta

El desarrollo de la gestión pública implica la utilización de las tecnologías de la información y comunicación para la construcción de modelos de administración que propendan a la transparencia y participación social; en este sentido, el presente trabajo aborda lineamientos generales de propuestas de políticas públicas que asociadas al Gobierno Electrónico permitirán fomentar el impulso necesario para el progreso de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos.

La fiscalización ciudadana a los contratos de bienes, servicios y obras que el estado ejecuta, deben ser acciones que propicien la inclusión de la sociedad en general sobre el conocimiento de las decisiones que las autoridades gobernantes realizan en el ámbito de la función de administrar contratos públicos. Si bien la rendición de cuentas se realiza una vez al año, la ciudadanía no puede ni debe esperar que se realicen dichos actos por parte de las autoridades para mantenerse informado sobre las acciones realizadas o contrataciones importantes ejecutadas; en ese sentido el disponer de información actualizada a través de plataformas tecnológicas modernas que evidencien los hechos que son parte de la administración contractual, como pagos, sanciones, extensiones de plazo, recepciones de proyectos, autorizaciones y en general las acciones propias de la administración, permitirá que las funciones de control ciudadano adviertan sobre la posibilidad de uso inadecuado de recursos estatales o en su defecto generarán confianza al disponer de datos seguros que demuestren las actividades que las entidades estatales efectúan durante la administración de contratos.

El planteamiento de establecer un modelo de gestión pública basado en el principio de transparencia a través de un gobierno abierto que establezca una constante conversación con los ciudadanos para la toma de decisiones, resulta fundamental para la consolidación del Gobierno Electrónico, de ahí, radica la importancia de modernizar el Sistema Oficial de Contratación del Estado de manera que a través del mismo se pueda hacer un seguimiento de las acciones que las entidades efectúan con la implementación de herramientas tecnológicas a

través de contratos inteligentes y de esta manera conocer en tiempo real sobre el desarrollo la de la administración de contratos en las entidades públicas.

El modelo de gestión referido debe ser liderado por el Organismo Rector de la Contratación Pública en el país, de manera que a través de este ente se regule el marco normativo del Sistema Nacional de Contratación Pública para la inclusión de políticas de desarrollo sostenible que promuevan mecanismos de veeduría ciudadana en el seguimiento de contratos públicos.

Es imperioso también plantear como directrices de estado la obligatoriedad para la obtención de certificaciones de políticas antisoborno con la implementación de la norma ISO 37001 como referencia para todas las entidades del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como los contratistas del estado, quienes deberán implementar la norma antes referida de manera progresiva según el número de ventas anuales de cada proveedor, todo esto acompañado de plataformas tecnológicas que impulsen el desarrollo del gobierno digital, controlado por la Administración Estatal, acompañando de programas de profesionalización y formación continua de los actores involucrados en la ejecución y seguimiento de los contratos públicos.

a. Estructura general

A continuación, se ilustra de manera gráfica la estructura de la propuesta planteada.



Figura 3: Estructura de la Propuesta

Fuente: Propia. Estructura de Planteamiento de Políticas Públicas de Gobierno y seguimiento de contratos en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Como se puede visualizar en el gráfico estructural, la propuesta se compone de los siguientes elementos que guardan relación con el planteamiento de políticas públicas de Gobierno Electrónico:

Marco Regulatorio: a través del cual se configuran los escenarios legales que servirán de sustento a las políticas para el seguimiento de contratos y fomento de la creación de mecanismos de veeduría ciudadana para el monitoreo de las actividades a la administración de los contratos, por medio de plataformas tecnológicas que dispongan de información confiable.

Como parte de la regulación del marco normativo, la propuesta plantea se establezca la obligatoriedad para las entidades privadas y proveedores del Estado para obtener la certificación antisoborno basada en el estándar internacional ISO 37001 como mecanismo para hacer frente a la corrupción que se producen en los contratos públicos. Así también la creación de programas de profesionalización y educación continua para el seguimiento de los contratos públicos y trazabilidad de recursos económicos, con la participación de la Academia en el proceso educativo.

Tecnologías de la Información y Comunicación: no se puede hablar de Gobierno Electrónico sin referir a la tecnología como pilar fundamental para un desarrollo sostenible. Es por ello que la propuesta plantea establecer un modelo de gestión que incluya las nuevas tecnologías para el registro de contratos inteligentes a través de una modernización del Sistema Oficial de Contratación del Estado y de manera particular en el seguimiento de contratos de bienes, obras y servicios a través de información segura y confiable.

b. Explicación del aporte

El Estado deberá actuar de manera prospectiva para la solución de la problemática asociada a la corrupción en los contratos públicos, promoviendo la transparencia en la gestión gubernamental y adoptando medidas para mitigar los riesgos de la epidemia de la corrupción en el país; para ello, se plantea la adopción de la norma ISO 37001 que se encuentra oficializada en el Ecuador desde el año 2016 como política antisoborno cuya implementación deberá ser obligatoria para aquellos proveedores del Estado cuyas ventas anuales con el sector público sea el resultado de multiplicar el coeficiente de 0.000002 por el Presupuesto General del Estado o en su defecto suscriban contratos equivalentes al valor correspondiente.

Observatorio de Contratos.- con la creación de observatorios ciudadanos a los Contratos Públicos con metas de fiscalización de al menos el 50% del total de contratos que las entidades contratantes suscriben en un año, distribuidos en mitades iguales entre el Gobierno Central y

Gobiernos Autónomos Descentralizados, se delinearé el camino para que de manera progresiva la supervisión contractual sea incremental y se efectivice a través de la implementación de mecanismos tecnológicos que apoyen con las labores de control social.

Profesionalización en Contratación Pública.- definitivamente la profesionalización de los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública (Proveedores y Entidades Públicas), debe constituirse en una prioridad para el gobierno quien deberá destinar los recursos suficientes para accionar planes de educación que no se limiten a la obtención de una simple certificación como lo prevé la normativa vigente y en su lugar se fomenten programas de formación académica en los que se desarrollen las habilidades y conocimientos necesarios de Contratación Pública así como de aquellos procedimientos de responsabilidad social sobre la administración de los recursos públicos. La proposición de la política de educación sobre la responsabilidad social deberá ser una propuesta de gobierno en la que deberá incluirse inclusive en la malla curricular de la educación básica.

El organismo rector de la contratación pública de manera coordinada con la academia deberá impulsar la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de manera que se establezca la profesionalización de los servidores públicos que cumplen funciones de administrar contratos y de manear general que intervengan en el proceso de Contratación Pública, así como de aquellos proveedores del estado que son parte fundamental en el proceso de formación.

Por otra parte, el Ministerio de Educación, deberá incluir cambios en la malla curricular del Sistema de Educación de manera se considere la formación ética en los estudiantes que promuevan el empoderamiento ciudadano en las acciones de control social de los recursos estatales desde la educación.

Tecnologías de la Información en el seguimiento de contratos.- parte del proceso de fiscalización de los contratos públicos radica en el desarrollo de un modelo tecnológico que le otorgue un verdadero valor a la información de los contratos que se efectúen en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, es decir que no baste con la publicación de datos, sino que involucre el conocimiento de las acciones que se llevaron a cabo para el desembolso de los recursos públicos a través de la trazabilidad de actividades. No es suficiente transparentar cifras de cuanto contrató el estado, sino conocer realmente que sucedió durante la ejecución del contrato, que acciones se ejecutaron, que decisiones tomaron las autoridades o cuáles fueron los valores pagados y, sobre todo tener la capacidad de supervisar en tiempo real el accionar del estado en los contratos de manera que se pueda advertir el cometiendo de posibles actos

indebidos en el manejo de recursos, sin tener que esperar que la Contraloría General del Estado intervenga en acciones posteriores de control o pero aún que sean los medios de comunicación quienes informen sobre el cometimiento de actos impropios de la administración estatal.

Es por ello que surge la necesidad de modernizar el Sistema de Contratación Pública del País, utilizando la tecnología “blockchain” para el seguimiento de contratos, de manera que la información se descentralice y pueda ser controlada por cualquier ciudadano que incluso sin tener conocimientos del tema, se encuentre en la capacidad de saber de buena fuente si en algún momento de la ejecución del contrato, la entidad o proveedor se desviaron del camino correcto o, si alguien durante el proceso manipuló la información que es una de las características de seguridad propia de dicha tecnología, permitiendo efectuar una trazabilidad del contrato desde antes de su suscripción hasta su cierre.

Sin lugar a dudas, las tecnologías promueven la calidad en los servicios públicos y de manera consecuente el desarrollo del Gobierno Electrónico. La simplificación del control social a través de medios tecnológicos de transparencia debe reforzarse a través de lineamientos políticos que incrementen la confianza ciudadana respecto del accionar en los contratos.

c. Estrategias y/o técnicas

Como parte del proceso investigativo se observó las técnicas descritas en el marco metodológico a partir de lo cual a continuación se realiza el análisis y argumentación para el cumplimiento del objetivo general planteado.

C.1. Marco Regulatorio en la administración de contratos y gobierno electrónico.

La siguiente matriz resume la normativa principal que regula la administración de contratos y Gobierno Electrónico:

Instrumento Normativo	Fundamento	Resumen descriptivo
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reglamento de aplicación y Codificación de Resoluciones.	Ley: Principios Art. 4 Portal de Compras Públicas. Art. 21 Uso de herramientas Informáticas. Art. 28 Expediente del Proceso de Contratación. Art. 36 De los Contratos. Título IV.	La transparencia como uno de los principios del Sistema Nacional de Contratación Pública y el uso de herramientas informáticas para el registro de información relevante sobre las actuaciones que las entidades contratantes ejecutan en los contratos públicos se encuentra regulada. Sin embargo, a pesar de existir normativa vinculada a la publicidad de la información, la herramienta electrónica para el

	Reglamento: Información Relevante. Art. 13 De los Contratos. Título IV Codificación de Resoluciones: Documentos Relevantes. Art. 10	registro de contratos basa se funcionalidad únicamente en el simple registro de documentos que no incluyen transacciones de interconexión de pagos automáticos con otras plataformas gubernamentales y tampoco permite el registro de las acciones en la administración de contratos a través de una secuencia lógica de actividades, situación que impide efectuar un seguimiento efectivo de la ejecución contractual.
Código Orgánico Administrativo	Actividad de las Administraciones Públicas. Título II Contrato administrativo. Art. 125	Las actividades que desempeña la administración pública se pueden realizar con la utilización de nuevas tecnologías de la información.
Plan Nacional del Desarrollo 2017-2021	Objetivo 7, índice de Gobierno Electrónico	Una de las metas propuestas en el Plan es el mejoramiento del índice de gobierno electrónico, a través de la modernización de plataformas tecnológicas.
Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021	Decreto Ejecutivo 5, atribuye funciones de gestión de políticas y planes de gobierno electrónico al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.	El Ámbito de Aplicación es la Administración Pública Central y considera al Gobierno Abierto, Cercano y Eficiente, cuya misión busca consolidar la relación de confianza entre el Estado y la ciudadanía, señalado a la contratación electrónica como instrumento público.

Tabla 1: Marco Regulatorio, administración de contratos y gobierno electrónico.

El Ecuador dispone de normativa que promueve el acceso público y transparencia de la información a través de la utilización de medios electrónicos, a pesar de esto se evidencia la necesidad de fomentar la creación de políticas de Estado que sean parte del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, el mismo que hasta la actualidad ha sido exclusivo para el Gobierno Central.

La promoción del Gobierno Electrónico y el monitoreo de las actividades de los contratos públicos deben consolidarse a través de la ejecución de actividades en las que la ciudadanía se

vea involucrada en los proyectos de obra pública, adquisición de bienes o prestación de servicios que el Estado demande. Para ello uno de los actores llamados a propender el cambio es el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien tiene bajo su responsabilidad la administración del Sistema Oficial de Contratación del Estado al cual acceden todas las entidades que administran recursos públicos. Entonces, es necesario señalar que la relevancia del Gobierno Electrónico en el seguimiento de contratos que se realizan al amparo de la Ley de Contratación Pública es importante pues la misma legislación prevé y exhorta la utilización de medios digitales para la difusión de información.

C.2. Administración de Contratos y destino de recursos

El mercado de adquisiciones gubernamentales tiene una gran dimensión en la economía del país, de ahí la importancia de determinar las principales causas que la administración indebida de contratos produce. Partiendo de la entrevista realizada a académicos y expertos de Contratación Pública se resume los criterios y preguntas planteadas de la siguiente manera:

Categoría	Pregunta de Investigación	Entrevistado 1	Entrevistado 2
C1: Administración de Contratos	¿Cuál o cuáles son los principales problemas en la administración de los contratos?	En primer lugar, que no se brinda la seriedad y conciencia del caso se toma a ligera y sin darse cuenta de gran responsabilidad que esto genera, también la falta de coherencia por parte de los directivos al no designar correctamente a la persona que deba asumir la obligación como administrador de contrato en primer lugar por la	Considero que el problema principal radica en el desconocimiento de aquellas nociones esenciales de administración pública por parte del funcionario público, esto sumado a que la persona encargada de vigilar el cumplimiento de las cláusulas contractuales no tiene el perfil adecuado para para el desempeño de la función. Esto tiene consecuencias ulteriores como el otorgamiento de prórrogas de plazos, terminaciones anticipadas,

		competencia profesional y el tema que si bien son profesional versados en la materia también se necesita conocimiento de contratación pública.	elusión de responsabilidades o incluso pagos indebidos.
	¿Qué incidencia tiene la inadecuada administración de los contratos en los recursos Estatales?	Si no hay una correcta gestión de la administración de un contrato obviamente el sector público corre el riesgo de recibir obras, bienes, servicios o consultorías que no sean de la mejor calidad a entera satisfacción de la entidad contratante es decir hay muchos casos en los que se reciben productos que no brindan valor público que no cumplen la finalidad social para la cual se espera que se lleve a cabo en la ejecución contractual.	El momento que se genera un pago indebido fruto de una mala administración el Estado pierde tiempo en la recuperación de recursos, se ve sometido además a la utilización de personal en procesos de patrocinio jurídico, que si pudiéramos cuantificar en dinero el tiempo que se destina a este tipo de tramites seguro serían cifras importantes que pudieren ocuparse en otros asuntos. Todo esto debido a una ineficiencia en la administración del contrato que de alguna manera pudo haberse evitado.
	¿Es suficiente transparentar en medios	Nada es suficiente cuando se habla de transparencia o acceso	Es un método efectivo la publicidad de la información pero no es la

<p>C2: Gobierno Electrónico y Herramientas Digitales</p>	<p>electrónicos la información que se genera durante la administración de un contrato, para supervisar el destino de los recursos económicos?</p>	<p>a la información pública y honestidad, pero es indispensable el acceso a la información pública no solo bajo la mentalidad de lo que es la información pública como tal sino bajo la modalidad de datos abiertos para reutilizar la información y generar mecanismos de observación y auditoría social.</p>	<p>única manera de monitorear los contratos, existen también observatorios de contratación pública que generan debates e incentivan la transparencia a través de datos abiertos que no pueden funcionar de manera aislada para ser efectivos sino que deben prever conexiones entre los diferentes sistemas gubernamentales de manera que el ciclo de los contratos alcancen una perspectiva de control global inclusive desde las fases previas al inicio de un contrato.</p>
--	---	--	--

Tabla 2: Matriz de entrevistas expertos en Contratación Pública

Las entrevistas realizadas a los expertos seleccionados que por su experiencia académica y trayectoria laboral son un valioso aporte para el análisis, por lo que se infiere los siguientes resultados a partir de las categorías determinadas:

- a) **C1: Administración de Contrato.** – los expertos coinciden al señalar como problemática común el hecho que las autoridades no designan a funcionarios que tengan las competencias suficientes para administrar los contratos, de manera consecuente la incidencia en el destino de los recursos se ve reflejada en la recepción de contratos que no agregan valor social que también se ven reflejadas en el tiempo que la administración pública pierde a causa de la inadecuada administración impidiendo la optimización de los recursos estatales.

Una estimación del costo de la ineficiencia incluye el exceso de compras gubernamentales en las que se consideran pérdidas por corrupción y por demoras arroja como resultado pérdidas del 4,4 % del PIB de entre los países de América Latina y Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. (septiembre, 2018). Gasto Público en América Latina. [Comunicado de prensa]. Obtenido de: <https://www.iadb.org/es/noticias/gasto-publico-en-america-latina-registra-ineficiencias-de-44-del-pib-estudio-bid>.

- b) **C2: Gobierno Electrónico.** – ambos expertos refieren a los datos abiertos como complemento necesario para el control de los contratos a través de mecanismos de observación ciudadana, lo que determina la importancia de la transparencia de la información para generar acciones de auditoría social.

C.3. Gestión Administrativa en los Contratos Públicos

Así también de la encuesta realizada a 285 ciudadanos vinculados al sector público mostró los siguientes resultados.

Considerando la muestra seleccionada y el planteamiento del cuestionario como instrumento de valoración de la gestión de los contratos públicos a continuación se describen la información obtenida:

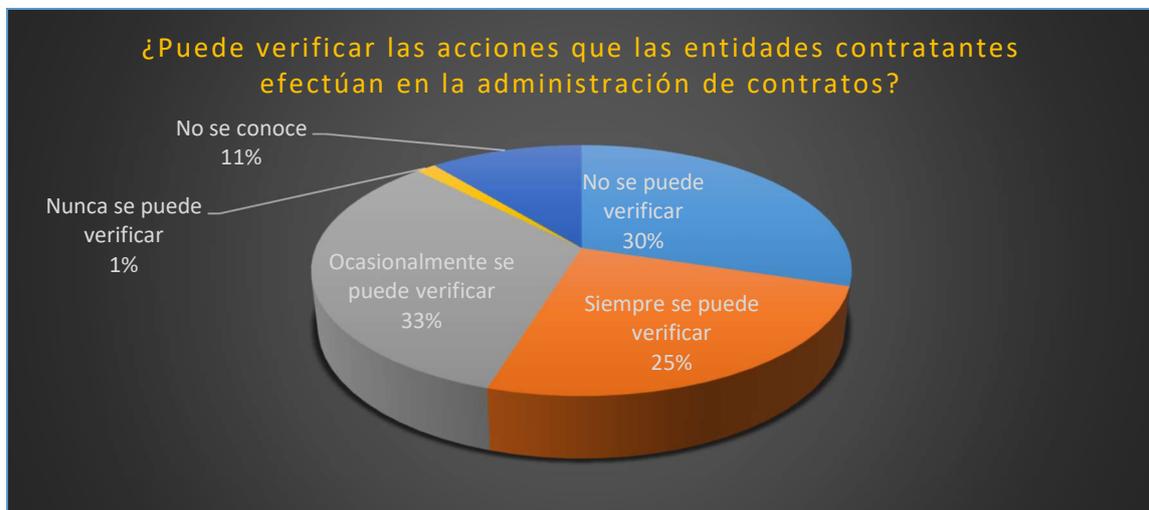


Figura 4: ¿Puede verificar las acciones que las entidades contratantes efectúan en la administración de contratos?

Únicamente el 25% de los encuestados indica que puede verificar las acciones que las entidades emprenden en torno la administración de contratos, mientras la suma de las aquellos ciudadanos que manifestaron que no se puede verificar, no conocen u ocasionalmente lo

pueden hacer es el 75% del total, por lo cual se puede determinar que no existen un mecanismo que disponga de información actualizada para controlar las acciones de la administración de contratos.



Figura 5: ¿Puede verificar cuál es el destino de los recursos económicos de los contratos de obras, bienes o servicios, de cualquier entidad pública?

El 73% de encuestados indica que ocasionalmente, muy poco o desconoce la verificación del destino de los recursos económicos en los contratos y solamente el 27% puede constatar el destino de los mismos, situación que denota que la ciudadanía no tiene un conocimiento cierto y frecuente sobre el destino de recursos.



Figura 6: ¿Existe información actualizada respecto a la ejecución de contratos de obras, bienes y servicios, en el portal de Compras Públicas?

Un total de 139 personas que equivale al 49% responde que la información, a veces está disponible y solamente 42 personas, esto es el 15% responden de manera positiva indicando que siempre consta información actualizada, mientras que el 36% revela que casi nunca, nunca o no conoce al respecto. Lo que demuestra que la transparencia de la información no es constante y tampoco se mantiene actualizada, situación que puede generar desconfianza y desconocimiento ciudadano.



Figura 7 ¿Puede fiscalizar los contratos de obras, bienes y servicios de cualquier entidad pública, pues la información siempre consta actualizada en el portal de Compras Públicas?

Respecto a la fiscalización de los contratos, se muestra que existen cierta relación con las preguntas antes analizadas pues los encuestados manifiestan que de manera ocasional pueden fiscalizar (47%), esto guarda concordancia con el hecho que no siempre la información se encuentra disponible en el portal de Compras Públicas, lo que ratifica la falta de impulso hacia el cumplimiento de la transparencia de la información en la administración de contratos.

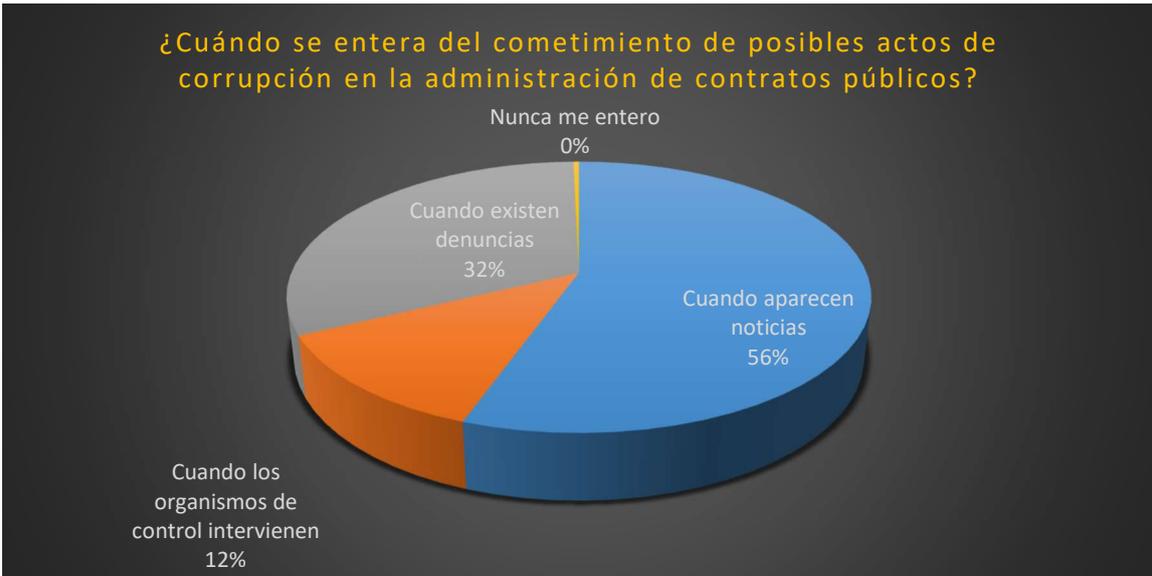


Figura 8: ¿Cuándo se entera del cometimiento de posibles actos de corrupción en la administración de contratos públicos?

La insuficiente información para hacer el seguimiento ciudadano de los contratos públicos en medio electrónico disponibles puede verse reflejada en que la ciudadanía se informa sobre el cometimiento de prácticas de corrupción cuando los medios de comunicación lo difunden (56%) o al existir denuncias (32%), situación que demuestra la necesidad de construir políticas de estado vinculados al gobierno electrónico para crear espacios de comunicación directa con la ciudadanía y advertir prácticas indebidas sobre el manejo de los recursos en los contratos.

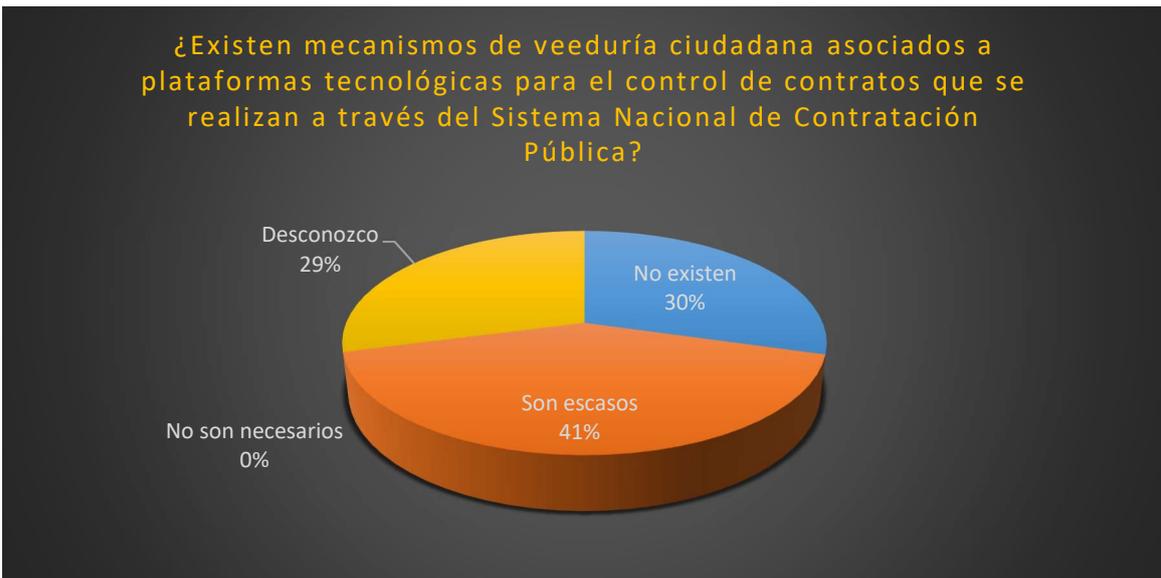


Figura 9: ¿Existen mecanismos de veeduría ciudadana asociados a plataformas tecnológicas para el control de contratos que se realizan a través del Sistema Nacional de Contratación Pública?

Asociando la transparencia de la información y las herramientas tecnológicas disponibles para la supervisión de contratos públicos, la ciudadanía encuestada indica que son escasos los mecanismos de control digitales (41%) y el 30% manifiesta que no existen, sumados ambos porcentajes se precisa que el 71% de personas refieren la necesidad de impulsar mecanismos de veeduría ciudadana para el seguimiento de contratos, con plataformas tecnológicas que promuevan el Gobierno Electrónico.

De acuerdo con los datos obtenidos se precisa que la ciudadanía de manera general no dispone de mecanismos públicos de información en tiempo real o con información oportuna que les permita realizar un monitoreo efectivo de las actuaciones asociadas a los contratos públicos (trazabilidad de información), señalando inclusive que conocen del cometimiento de actividades vinculadas a la corrupción en su mayoría cuando los medios de comunicación local lo anuncian, situación que obedece a los limitados mecanismos electrónicos que facultan que la sociedad en general se encuentre al tanto de las decisiones del gobierno.

A partir de la información recabada se demuestra la necesidad de impulsar políticas de estado que, asociados a mecanismos de control social de contratos públicos por medio de herramientas tecnológicas, el gobierno se acerque al ciudadano y no viceversa.

2.3. Matriz de articulación:

Tabla 3: Matriz de sinterización de proceso

EJES O PARTES PRINCIPALES	SUSTENTO TEÓRICO	SUSTENTO METODOLÓGICO	ESTRATEGIAS / TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	CLASIFICACIÓN TIC
Información General	Políticas Públicas de Gobierno Electrónico, Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), Índice de Gobierno Electrónico, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Sistema Nacional de Contratación Pública.	Análisis de información cuantitativa y cualitativa, a partir de los objetivos trazados.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estadísticas generales de Gobierno electrónico y corrupción en contratación Pública. ▪ Entrevistas para determinar las falencias de la administración de los contratos de bienes, obras y servicios y destino de los recursos que ellos se derivan. ▪ Encuestas para la valoración del desconocimiento ciudadano de la gestión de los contratos públicos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El indicador de desarrollo de gobierno electrónico en el país debe reflejar aumento en el tiempo. ▪ Los costos de corrupción en compras públicas son relevantes. ▪ Insuficientes mecanismos para la fiscalización de los contratos públicos a través de medios los medios electrónicos disponibles. ▪ Desconocimiento ciudadano de la gestión de contratos públicos. ▪ Necesidad de formación educativa en materia de contratación pública y acción social. 	Comunicación sincrónica a través de la utilización de plataformas tecnológicas.
Propuesta: lineamientos de Políticas Públicas de Gobierno Electrónico (Contratos del Sistema Nacional de Contratación Pública)	Políticas Antisoborno, Observatorio de Veeduría Ciudadana y Modernización del Sistema Oficial de Contratación del Estado, política de blockchain para contratos inteligentes.	Lógica empírica a partir del análisis de información obtenida de la revisión documental.	Esquema gráfico para determinación de lineamientos generales de políticas públicas de gobierno electrónico en los contratos públicos.	Planteamiento de directrices de políticas públicas necesarias para el control social de los contratos derivados del Sistema Nacional de Contratación Pública que promuevan el desarrollo del gobierno electrónico en el Ecuador.	Modelos de gestión a través de nuevas tecnologías de la información.

Fuente: Elaboración propia

CONCLUSIONES

El desconocimiento ciudadano sobre las acciones, inacciones u omisiones en la ejecución de los contratos incentiva el nivel de desconfianza social sobre la legitimidad de las actuaciones realizadas en los contratos públicos, que además se agudiza con el limitado acceso a la información pública que los ciudadanos disponen para ejercer el derecho a la fiscalización de los recursos públicos.

El insuficiente conocimiento de los funcionarios públicos sobre la administración de contratos estatales, denota la necesidad de profesionalizar a la contratación pública en el país de manera que se constituya en un mecanismo que refuerce la eficiencia administrativa del sector público cuyo alcance vincule a los proveedores que suscriban contratos con el estado que son parte fundamental de todo contrato.

Las políticas de Gobierno Electrónico que se asocian a la administración de contratos públicos deben fortalecerse de manera que se propicien ambientes seguros con acceso oportuno a la información de los contratos. Los gobiernos autónomos descentralizados deben sumarse al desarrollo del gobierno digital que hasta la actualidad se ha visto reflejado mayoritariamente en la administración pública central.

Los mecanismos tecnológicos en la supervisión de los contratos públicos deben vincular a la ciudadanía con eje principal en la fiscalización del accionar público a través de la simplificación de procesos que permitan vigilar la trazabilidad de la información de los contratos desde su suscripción hasta su cierre.

RECOMENDACIONES

El marco normativo que regula la Contratación Pública, la Transparencia de la Información y el Gobierno Electrónico debe sistematizarse a través de la inserción de cambios menores en los que se consideren los lineamientos de políticas públicas de acceso seguro y en tiempo real a los datos públicos, pues no se trata únicamente de crear leyes para solucionar la problemática planteada en el estudio sino de fortalecer los procesos administrativos con la inclusión de las tecnologías de la información modernas con las que se pueda advertir el cometimiento de acciones inapropiadas en la administración de contratos, produciendo un efecto que permita corregir o cambiar las decisiones de las autoridades, a partir de la escucha a la ciudadanía. Es menos complejo impulsar acciones de prevención en la administración de los contratos que luego tener que reparar los daños o perjuicios que se pudieran causar.

Uno de los grandes retos que el gobierno debe enfrentar es la transformación tecnológica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá aprovechar una de las principales ventajas que la pandemia ha revelado; esto es, el incremento acelerado en la demanda ciudadana de establecer canales de comunicación a través de los servicios que el Internet ofrece, lo que permitirá que las acciones de control social o de los propios organismos gubernamentales a los contratos públicos se constituya en una actividad eficiente que pueda auditarse en inclusive en semanas y no esperar meses o años para determinar posibles irregularidades en la ejecución de contratos públicos. Para esto es imprescindible que el gobierno destine los recursos necesarios para aplicar modelos tecnológicos que posibiliten el registro de contratos inteligentes que faciliten las acciones de fiscalización de los recursos del estado y generen confianza ciudadana.

BIBLIOGRAFÍA

Organización de las Naciones Unidas. (2020). E-Government Survey. Obtenido de: <https://publicadministration.un.org/egovkb/en-us/Reports/UN-E-Government-Survey-2020>

Sampieri, R. H., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. Mexico: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V.

Oszlak, O. (septiembre de 2013). Gobierno Abierto: hacia un nuevo paradigma de gestión pública. Obtenido de: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/coleccion5RG.pdf>

Cordero, M., (11 de abril de 2019). *Blockchain en el sector público, una perspectiva internacional*. Obtenido de www.euskadi.eus/

Concha, G., Naser, A. (marzo de 2012). *Datos Abiertos: Un nuevo desafío para los gobiernos de la región*. Obtenido de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/7331-datos-abiertos-un-nuevo-desafio-gobiernos-la-region>

Constituyente, A. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Manabí, Ecuador.

SENPLADES, S. N. (2017-2021). Plan Nacional de Desarrollo. Plan Nacional Todo una Vida. Ecuador.

LOSNCP. (2018). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Quito.

Reglamento, L. (2018). Reglamento, LOSNCP.

Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. (2018-2021). Plan Nacional de Gobierno Electrónico. Obtenido de www.gobiernoelectronico.gob.ec: https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/09/PNGE_2018_2021sv2.pdf

Servicio Nacional de Contratación Pública. (junio 2020). Información Estadística de la Contratación Pública Ecuatoriana. Obtenido de: https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2020/07/Bolet%C3%ADn_JUN_2020_v5_24072020.pdf

Iniciativa Latinoamérica por los Datos Abiertos. (2014). Datos Abiertos Corrupción y Compras Públicas. Obtenido de: <https://idatosabiertos.org/datos-abiertos-corrupcion-y-compras-publicas/>